



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

*Anuncio.*

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DESTINADAS A LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS DE TITULADOS UNIVERSITARIOS MENORES DE 30 AÑOS EN DESEMPLEO QUE HAYAN PARTICIPADO EN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN EDICIÓN DICIEMBRE 2021-MAYO 2022, ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA EN COLABORACIÓN CON LA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL.

BDNS(Identif.): 605339

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/605339>).

Con fecha 28 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica aprueba las Bases reguladoras para la adjudicación de becas destinadas a la realización de prácticas no laborales en empresas para jóvenes participantes en el Programa Municipal de Formación a la Carta 2021-2022, desarrollado desde la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, S.A.U.

Las bases reguladoras de estas becas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca número 3, de fecha 5 de enero de 2022.

Con arreglo a lo señalado en el artículo 23 de la Ley General de Subvenciones el contenido de la convocatoria se sujeta a los siguientes extremos:

Primero.- Objeto

Es objeto de la presente Convocatoria la concesión por la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación de becas para los participantes en el programa de formación a la carta 2021-2022, con la finalidad de contribuir a facilitar su integración en el mercado de trabajo.

Segunda.- Número de becas

Se concederán un total de 50 becas, 5 para la especialización en SEO, SEM & Google TagD, 5 para la especialización en ventas y 40 para la especialización en MK 360º, edición diciembre 2021-mayo 2022, con la finalidad de contribuir a facilitar su integración en el mercado de trabajo.

Tercero.- Criterios para la adjudicación de las becas

Los criterios que regirán la selección y adjudicación de las becas serán los siguientes:

a) Idoneidad del perfil profesional con el puesto ofertado: entrevista en las empresas participantes del programa, adecuando la titulación y perfil requerido por la empresa. (50%).

b) Informe de aptitud, motivación y aprovechamiento de las acciones formativas del programa emitido por el formador-coordinador del curso realizado.(25%).

c) Análisis de currículum (25%)

Cuarto.- Cuantía y duración de las becas

CVE: BOP-SA-20220114-001



Las becas de prácticas tienen una duración de 1.350 horas, a jornada completa durante nueve meses, en jornada de mañana y/o tarde, de lunes a viernes y con una duración diaria de al menos 7,5 horas.

La Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, S.A.U financiará durante 9 meses el pago a los jóvenes seleccionados con una cantidad bruta máxima de 965 euros mensuales, (incluye las retenciones y cotizaciones de la seguridad social con cargo al alumno), en la fase de formación durante el periodo de prácticas. Así mismo la Sociedad asumirá el coste de cotización a la Seguridad social correspondiente a la parte de empresa.

Todos beneficiarios participantes en el programa recibirán la misma cuantía, a la cual se aplicarán las retenciones legales vigentes incluidas las cotizaciones a la seguridad social que correspondan.

Cada una de las personas becadas estará cubierta con una póliza de accidentes y otra de responsabilidad civil, cuyo coste correrá íntegramente por cuenta de la Sociedad municipal durante el tiempo que duren las becas.

#### Quinto.- Dotación presupuestaria

El presupuesto destinado por la Sociedad municipal para las 50 becas asciende a la cuantía de 550.000 euros, con cargo a la anualidad 202-2023.

El proyecto está financiado en su totalidad por presupuesto municipal.

#### Sexto.-Solicitudes y plazo de presentación

Las personas solicitantes de la beca deberán presentar una instancia cuyo modelo aparece en esta convocatoria, dirigida al Sr. Consejero de Promoción Económica de Salamanca, desde el día siguiente de publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, a través de la BNDS y hasta 15 días naturales desde la finalización del curso atendiendo a la especialización realizada:

Curso de especialización en SEO, SEM & GOOGLE TAGD

Fecha de fin de curso: 28 de enero de 2022

Fin del plazo de solicitudes: 12 de febrero de 2022

Curso de especialización en ventas

Fecha de fin de curso: 2 de febrero de 2022

Fin del plazo de solicitudes: 17 de febrero de 2022

Curso de marketing 360º y DATA 4.0

Fecha de fin de curso: 09 de mayo de 2022

Fin del plazo de solicitudes: 24 de mayo de 2022

Dicha instancia debe presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Salamanca, o en las vías previstas en el art. 16 de la ley 39.

#### Séptimo. Documentación a presentar

Junto a la correspondiente instancia, los solicitantes podrán presentar aquella documentación que consideren de interés y no sea exigida en estas bases.

La solicitud de beca implica la autorización a la Oficina Municipal de Promoción Económica, Comercio y Mercados para recabar de la Agencia Tributaria, Tesorería de la Seguridad Social y OAGER información relativa al cumplimiento de la obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Salamanca, 11 de enero de 2022.–La Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., Ana Isabel Hernández Sánchez.